

2022




INFORME DE MONITOREO  
AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL  
CIUDADANO

Oficina Asesora de  
Planeación y  
Tecnologías de la  
Información

*2ª Línea de Defensa*

# Contenido



1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	OBJETIVO .....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	FICHA TÉCNICA .....	3
5.	CRITERIOS DE PUBLICACIÓN.....	4
6.	HERRAMIENTAS UTILIZADAS .....	5
7.	RESULTADO MONITOREO AL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL .....	5
8.	RECOMENDACIONES.....	6

## 1. PRESENTACIÓN

De conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente con la política de planeación institucional y la política de Control Interno en donde se establece el esquema de responsabilidades que se configura a partir de la adaptación del Modelo de las Tres Líneas de Defensa, la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información en su calidad de segunda línea de defensa, realizó el monitoreo o autoevaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 V3, conformado por 6 componentes, los cuales establecen las estrategias encaminadas a prevenir la corrupción, promover la transparencia y mejorar la atención al ciudadano en el Instituto Distrital de las Artes, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

## 2. OBJETIVO

Informar a la comunidad institucional sobre las acciones de monitoreo o autoevaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V3, el cual se compone de 63 actividades a desarrollar por las unidades de gestión de la entidad con el fin de prevenir la corrupción, promover la transparencia y mejorar la atención al ciudadano.

## 3. ALCANCE.

El presente informe corresponde al monitoreo o autoevaluación efectuada por la 2ª Línea de Defensa al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V3, teniendo en cuenta la información reportada por la 1ª Línea de Defensa correspondiente a las 6 componentes:

- Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción
- Componente 2: Racionalización de Trámites
- Componente 3: Rendición de Cuentas
- Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano
- Componente 5: Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.
- Componente adicional: Plan de Gestión de Integridad

## 4. FICHA TÉCNICA

Para la formulación y monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V3, la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, estableció la siguiente estrategia:

1. Formulación del plan en conjunto con las unidades de gestión, en donde desde la OAP-TI se impartieron los lineamientos establecidos para la construcción del plan y se asesoró sobre las fuentes de información a consultar para la formulación de las actividades.
2. Publicación del plan en versión de borrador en la página web de la entidad, con el fin de involucrar a la ciudadanía, en la construcción del documento
3. Aprobación del plan por parte del director(a) y socialización a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
4. Publicación en página web para consulta del ciudadano y entes de control.
5. Solicitar mediante correo electrónico a las unidades de gestión (primera línea de defensa) el reporte de cumplimiento de las actividades con las respectivas evidencias, para este ejercicio se dispuso una carpeta en Drive con el plan y las carpetas correspondientes para cada componente, en donde deben reposar las evidencias.
6. Revisión por parte de la OAP-TI (segunda línea de defensa) del reporte realizado por la primera línea en donde se tiene en cuenta:
  - Cumplimiento de los tiempos establecidos para el reporte de autocontrol por parte de la primera línea de defensa
  - Coherencia de la información reportada por las unidades de gestión, de manera que coincida, la acción formulada, con el reporte de autocontrol y la evidencia entregada.
  - Cumplimiento de la acción en relación con la fecha establecida en el documento.

## 5. CRITERIOS DE PUBLICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se formuló con la participación de las Unidades de Gestión, quienes establecieron las acciones y actividades a ejecutar en la vigencia 2022, de acuerdo con las competencias de la 1ª línea de defensa respecto a los componentes establecidos normativamente en el PAAC. La OAP-TI realizó la consolidación de las actividades formuladas para la publicación de este borrador en la página web de la entidad con el fin de dar a conocer la propuesta del plan a la ciudadanía e incentivarlos a participar en su formulación, posteriormente se realizó el proceso de aprobación por parte de jefe de la OAP-TI y de la Dirección General.

Así mismo, se socializó el plan con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para finalmente realizar la publicación del plan en la página web de la entidad el 31 de

enero de 2022, cumpliendo de esta manera con las disposiciones del Decreto 612 de 2018 y del estatuto anticorrupción.

## 6. HERRAMIENTAS UTILIZADAS

El presente monitoreo se efectuó con los soportes o evidencias aportados por la 1ª Línea de Defensa mediante una carpeta compartida en Drive en donde se debía registrar el ejercicio de autocontrol y autoevaluación del plan, así como, el cargue de las evidencias correspondientes.

## 7. RESULTADO MONITOREO AL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL.

A corte de 30 de septiembre se han realizado dos ejercicios de autocontrol y autoevaluación del PAAC V3 del cual se obtiene los siguientes resultados:

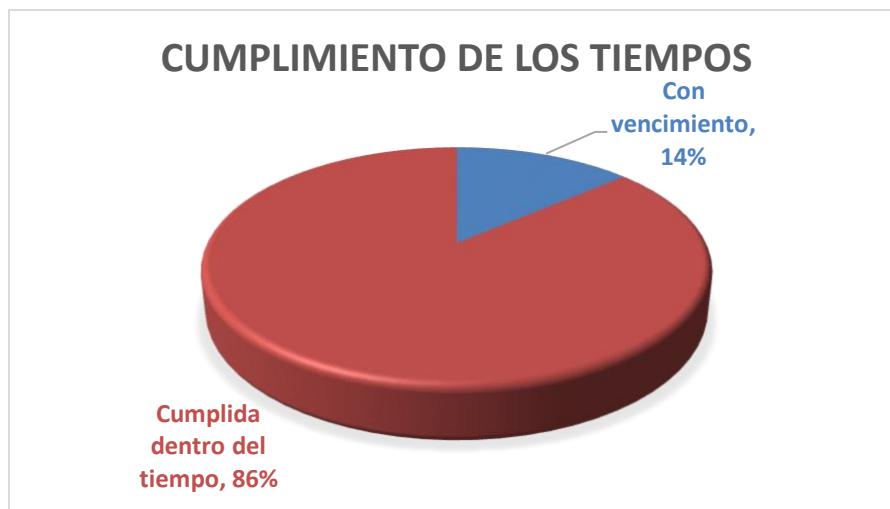
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se compone de 63 acciones de las cuales 48% de estas acciones se encuentra finalizadas o en proceso de finalizar, el 29% de las acciones se encuentran en un nivel de avance medio y el 24% de las acciones son acciones con un nivel de avance bajo o sin iniciar, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel de Avance	Acciones	% de Cumplimiento
0% - 50%	15	24%
51% - 80%	18	29%
81% - 100%	30	48%

*Fuente: Elaboración propia OAP-TI*

Sin embargo, es importante aclarar que las acciones tienen una fecha de inicio y fin, por tal motivo gran parte de las acciones que se encuentran en un nivel de avance bajo, son aquellas acciones que a la fecha no ha iniciado su ejecución, por lo que a continuación se presenta un cuadro en donde se podrá evidenciar el nivel de cumplimiento de las acciones con base en su fecha de ejecución.

**Cumplimiento de las acciones del PAAC de acuerdo con su fecha de ejecución**



*Fuente: Elaboración propia OAP-TI*

De acuerdo con la anterior gráfica se puede establecer que de 22 acciones que presentaban vencimiento a corte de 30 de septiembre, sólo 3 no se han ejecutado en su totalidad, por lo que a la fecha presentan incumplimiento de la fecha establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Desde la segunda línea de defensa se recomienda al responsable de estas acciones que para el último seguimiento del plan estas acciones se encuentren ejecutadas en su totalidad.

Así mismo, de las 41 acciones restantes, 9 acciones (el 22%) ya se encuentran finalizadas, por tal motivo se reconoce el esfuerzo realizado a las unidades de gestión que lograron el 100% de cumplimiento de sus acciones antes de la fecha programada en el plan.

En terminos cualitativos, se realizaron diferentes observaciones por la segunda y tercera línea de defensa a las unidades de gestión que realizaron el reporte de avance en el cumplimiento de las acciones, las cuales se espera sean tenidas en cuenta para el próximo seguimiento, en términos generales se realizaron observaciones referidas a:

- El uso o manejo de los formatos establecidos en SIG
- El cumplimiento de las actividades dentro de los tiempos establecidos en el PAAC.
- La mejora en las evidencias relacionadas para cada actividad
- El trabajo en equipo por parte de las unidades de gestión misionales sobre las acciones compartidas.

## 8. RECOMENDACIONES

La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, establece las siguientes recomendaciones con el fin de lograr el cumplimiento del 100% del plan con oportunidad y calidad:

1. La primera línea de defensa debe revisar las recomendaciones realizadas por la segunda y tercera línea de defensa y en caso de ser necesario realizar una mesa de trabajo para ejecutar las actividades establecidas de conformidad con el resultado esperado.
2. Realizar procesos de autocontrol dentro de los meses de octubre y noviembre con el fin de monitorear el cumplimiento de las acciones.
3. La segunda línea de defensa debe acompañar a las unidades de gestión siempre que estas lo requieran para lograr el cumplimiento de las actividades establecidas en el PAAC V3.
4. Se recomienda a las unidades de gestión que no dieron cumplimiento a las actividades dentro de los tiempos establecidos, finalizarlas antes del 31 de octubre y realizar el reporte en el drive dispuesto por la OAP-TI

---

**John Alexander Luna Blanco**  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación y**  
**Tecnologías de la Información (E)**

Elaboró: Aurora Camila Crespo Crespo Murillo – Contratista de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información